

*Hierro*

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Local de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 10 de Abril de 1957

Núm. 83

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

##### Venta al público de aceites envasados

A partir del próximo día 15 de los corrientes, se autoriza la venta en toda España de aceites envasados, cuyo comercio deberá ajustarse a las normas y preceptos contenidos en el orden de la Presidencia del Gobierno del 13 de Noviembre de 1956, (B. O. del Estado n.º 320) y el apartado 3.º del artículo 27 de la Circular núm. 7-56, de nuestro Organismo Central.

Los formatos autorizados por las citadas disposiciones son los de cabida de 1, 2 1/2, 5, 10 y 25 litros, siendo el precio máximo autorizado para la venta al público el de 22,50 pesetas litro, incluidos todos los impuestos y al que no se le podrá incrementar cantidad alguna por ningún concepto.

En el envase deberá hacerse constar por el marquista, por medio de litografía, troquel o etiqueta adherida al mismo, la marca, nombre y residencia del marquista, contenido exacto de aceite y el precio de éste.

Se recuerda a todos los establecimientos dedicados a la venta de aceites envasados la obligación existente por su parte de tener a disposición del público aceites a granel ya que en el caso contrario habrán de vender los aceites envasados a precio no superior al señalado como máximo para los aceites a granel.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los industriales dedicados a su venta y público en general.  
León, 6 de Abril de 1957.

1641 El Gobernador Civil-Delegado  
*Antonio Alvarez Rementeria*

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### INTERVENCION ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 181 de E. y 10.785 de R. de dos mil pesetas, constituido por D. Máximo Gutiérrez Diez el día 31 de Octubre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León-Intervención- quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 25 de Marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.  
1604. Núm. 431.—57,75 ptas.

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallarán expuestos al público, en los Ayuntamientos de Palacios del Sil y Villafranca del Bierzo, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica de los citados términos municipales.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 4 de Abril de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.  
1557

#### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Emilo García Gutiérrez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Octubre de 1956, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento sesenta pertenencias, llamado «Las Pintas Segunda», sito en el paraje del término de Salamón, Ayuntamiento de Salamón, hace la designación de las citadas ciento sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la Peña de los Cañales, situados entre los parajes Las Canales y La Juaca y desde dicho punto de partida se medirán 350 metros al Norte donde se pondrá un punto auxiliar, y de éste 600 metros al Este se colocará la 1.ª estaca; de ésta 800 metros al Sur la 2.ª; de ésta 2.000 metros al Oeste la 3.ª; de ésta 800 metros al Norte la 4.ª y de ésta con 1.400 metros al Este se llegará al punto auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.366.  
León, 12 de Febrero de 1957.—  
Manuel Sobrino. 732

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956 PRESUPUESTO ORDINARIO TRIMESTRE 3°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.	Rentas . . . . .	187.285	42	154.338	»
2.	Bienes provinciales . . . . .	2.587	»	247.150	»	249.737	»
3.	Subvenciones y donativos . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.	Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	61.178	90	51.025	06	112.203	96
6.	Contribuciones especiales . . . . .	40.000	»	»	»	40.000	»
7.	Derechos y tasas . . . . .	172.028	15	102.321	37	274.349	52
8.	Arbitrios provinciales . . . . .	5.826.605	52	4.012.502	14	9.839.107	66
9.	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	1.941.244	12	1.386.108	09	3.327.352	21
10.	Cesiones de recursos municipales . . . . .	»	»	300.000	»	300.000	»
11.	Recargos provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
12.	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.	Crédito provincial . . . . .	1.256.850	»	»	»	1.256.850	»
14.	Recursos especiales . . . . .	138.799	19	26.202	91	165.002	10
15.	Multas . . . . .	7.664	53	2.939	79	10.604	32
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.	Reintegros . . . . .	202.373	96	59.062	47	261.436	43
18.	Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas . . . . .	8.205.619	52	2.645.199	04	10.850.818	56
	TOTALES . . . . .	18.042.236	31	8.986.848	87	27.029.085	18
	<b>GASTOS</b>						
1.	Obligaciones generales . . . . .	1.084.163	36	419.545	14	1.503.708	50
2.	Representación provincial . . . . .	108.345	48	59.914	44	168.259	92
3.	Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.	Bienes provinciales . . . . .	»	»	225.000	»	225.000	»
5.	Gastos de recaudación . . . . .	165.752	55	164.411	03	330.163	58
6.	Personal y material . . . . .	1.440.364	04	971.371	98	2.411.736	02
7.	Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»	»	»	»
8.	Beneficencia . . . . .	4.675.041	24	3.135.938	40	7.810.979	64
9.	Asistencia social . . . . .	205.206	»	256.474	33	461.680	33
10.	Instrucción pública . . . . .	786.181	56	611.360	55	1.397.542	11
11.	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	2.689.299	68	2.066.790	87	4.756.090	55
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.	Montes y pesca . . . . .	13.300	58	7.867	44	21.168	02
14.	Agricultura y ganadería . . . . .	259.961	53	120.466	21	380.427	74
15.	Crédito provincial . . . . .	312.415	51	310.532	47	622.947	98
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.	Devoluciones . . . . .	54.435	18	119.035	79	173.470	97
18.	Imprevistos . . . . .	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas . . . . .	4.592.456	50	1.398.293	74	5.990.750	24
	TOTALES . . . . .	16.386.923	21	9.867.002	39	26.253.925	60

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1.655.313,10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	8.986.848,87
<b>GARGO</b> . . . . .	10.642.161,97
<b>D A T A</b> por pagos verificados en el mismo trimestre . . . . .	9.867.002,39
<b>EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE</b> . . . . .	775.159,58

## Confederación Hidrográfica del Duero

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Joaquín Ibáñez Martín, vecino de Valladolid, Plaza de Tenerías «Hotel». Clase de aprovechamiento: Riego de Dehesa de «Mestajas».

Cantidad de agua que se pide: 746.4 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Término municipal en que radican las obras: Roperuelos del Páramo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1545 Núm. 426.—145,75 pts.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Campazas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, dos expedientes de suplemento de crédito, a efectos de reclamaciones.

Campazas, 25 de Marzo de 1957.—El Alcalde, D. Rodríguez. 1446

## Administración de Justicia

### Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 310 de 1956, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas	
	Pesetas
Al Estado por derechos de arancel . . . . .	35,35
Reintegros y mutualidad . . . . .	20,00
Indemnización al perjudicado . . . . .	466,50
<b>Total pesetas . . . . .</b>	<b>521,85</b>

Son quinientas veintiuna pesetas y ochenta y cinco céntimos de que resulta responsable Angel Díaz Trincado, de 16 años, soltero, sin profesión ni domicilio, natural de Sampayo de Valdeorras (Orense), hijo de Angel y Ceferina, habiéndose aplicado el arancel de 6 3-924 y 26 7-943.

Y para que conste y sirva de notificación por tres días al condenado de referencia, expido la presente en la ciudad de Ponferrada a 21 de Marzo de 1957.—L. Alvarez. 1368

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 213 de 1956, sobre lesiones a Natalio Quindós López, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas	
	Pesetas
Al Estado por derechos de arancel . . . . .	35 35
Reintegros y Mutualidad . . . . .	18 00
<b>Total pesetas . . . . .</b>	<b>53 35</b>

Se aplicaron los aranceles de Justicia municipal de 6 3 924 y 26 7 943; y de dichas 53.35 pesetas resulta responsable el condenado José Lariño Aramburu, actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado mencionado por tres días, expido la presente en Ponferrada a 21 de Marzo de 1957.—L. Alvarez. 1332

### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 301 de 1957, por el hecho de malos tratos de obra, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, núm. 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados José Lorenzo Martínez García, de unos 20 años de edad, soltero, vecino que fué de Trobajo del Camino; Gaspar Riera Sebastián, de 17 años de edad, natural y vecino de Trobajo del Camino y Benemérito Martínez García, de 15 años, soltero, mecánico, hijo de Juan y Virginia, vecino de Trobajo del Camino, calle del Medio, 18, y al denunciado Aladino Majo Majo, de 22 años de edad, casado, hijo de Lorenzo y Dorotea, vecino de Trobajo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, A. Chicote. 1627

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa de Villafranca del Bierzo (León), en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen contra Jesús Sinovas Rojo, por lesiones inferidas a Florentino Barrio Fernández, vecino de La Coruña, y Francisco Vieira, de ignorada vecindad, por la presente se cita a Jesús Sinovas Rojo y a Francisco Vieira, con los apercibimientos legales a fin de que el día veintitrés del próximo mes de Abril, a las once horas, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza del Generalísimo, número uno, acompañados de las pruebas de que intenten valerse en sus defensas con objeto de asistir como inculcado y perjudicado respectivamente al acto de la vista del juicio de que se deja hecho mérito y que ha sido señalado para dicho día y hora.

Y para que sirva de citación a los mencionados Jesús Sinovas Rojo y Francisco Vieira, cuyos domicilios actualmente se ignoran, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y que expido en Villafraña del Bierzo a 28 de Marzo de 1957.—El Secretario, Avelino Fernández. 1612

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción, en auto de esta fecha, por la presente, se cita, llama y emplaza, a un tal Gregorio, de unos 50 años de edad, de regular estatura, así como a su esposa o mujer que le acompaña, de bastante estatura, y a una tal Adela, de unos 15 o 16 años, que el día 6 del actual sobre las catorce horas, caminaban por término de San Pedro Fonzollada, y cuyos individuos son naturales y vecinos de Villarodrigo en esta Provincia, a fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en sumario núm. 36 de 1957, que se instruye por daños por incendio; bajo los consiguientes apercibimientos si dejan de comparecer.

La Vecilla, 21 de Marzo de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 1385

#### Requisitorias

Lariño Aramburu, José; de 28 años, soltero, hijo de José y Emilia, oficinista, natural de Santander, y domiciliado que estuvo en Ponferrada, Plaza del Generalísimo núm. 6. bajo; izquierda, actualmente en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas núm. 213 de 1956, por lesiones, a la pena de quince días de arresto menor; comparecerá seguidamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, sito en la calle Once Mil Vírgenes, número 1 para ser ingresado en la prisión del partido, a cumplir doce días de arresto menor por servirle de abono tres días de prisión preventiva ya cumplidos; apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos a la busca, captura y detención del inculcado que será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente

Ponferrada, 21 de Marzo de 1957.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, L. Alvarez. 1332

Díaz Trincado, Angel, de 16 años, hijo de Angel y Ceferina, soltero, natural de Sámpayo de Valdeorras (Orense) sin profesión ni domicilio conocidos, que en el mes de Noviembre de 1956 entró al servicio del Hotel San Jorge, de Ponferrada, apropiándose de 500 pesetas en él depositadas, condenado por tal hecho a la pena de cinco días de arresto menor, comparecerá en este Juzgado municipal sito en calle Once Mil Vírgenes núm. 1, para ser in-

gresado en la prisión del partido; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente y se procederá a su detención.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstas a la busca, captura y detención del mencionado condenado, que será ingresado en la Prisión correspondiente para cumplir la pena a que se deja hecha mención, dándose inmediata cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 21 de Marzo de 1957.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, L. Alvarez. 1368

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 668 y 776 de 1956, contra D. José García Puente, para hacer efectiva la cantidad de 2.671,16 pesetas, importe de Mutualidad de la Construcción, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una hormigonera marca «Acero», con su correspondiente motor eléctrico de 2 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, valorada en dos mil pesetas (2.000,00 ptas.).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Abril y hora de las 12,30 de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.—Es copia de su original.

1581 Núm. 432.—123,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.236 de 1956, contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 990,00 pesetas, impor-

te de Montepío de Artes Gráficas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Una máquina esterotipia de imprenta, para fundir planchas de plomo, valorada en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Abril y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. Es copia de su original.

1560 Núm. 419.—115,50 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE VEGA

De acuerdo con lo preceptuado en las Ordenanzas de la «Comunidad de Regantes de Santa María de Vega» de Soto de Valderrueda, se convoca por el presente anuncio a todos los socios de la misma a Junta General, que se celebrará en el Local-Escuela de Soto, a las doce de la mañana del día veintiocho del mes actual.

Soto de Valderrueda, 4 de Abril de 1957.—El Presidente, José Tejerina Polanco.

1594 Núm. 433.—38,50 ptas.

##### Comunidad de Regantes «Madriz Grande y Requejada» de Vega de Infanzones

El próximo día 21, a las doce, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta localidad, la subasta de los trabajos para construir los puertos de «Madriz Grande» y «Requejada», como años anteriores.

Vega de Infanzones, a 8 de Abril de 1957.—El Presidente, Francisco López.

1650 Núm. 430.—33,00 ptas.